Otra Información Relevante

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A. ("Enagás" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

Comunicación de otra Información Relevante

Madrid, 05 de noviembre de 2026

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha ratificado el rating de Enagás a largo plazo en BBB+ y ha mejorado su *Business Risk Profile*, situándolo en *Excellent*.

El 5 de noviembre de 2026, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha **ratificado el rating de Enagás en BBB+ y lo ha situado en *creditwatch* positivo**, incorporando la **posibilidad de una mejora de la calificación crediticia**.

La agencia ha **mejorado el *Business Risk Profile*** de Enagás, situándolo en ***Excellent***, apoyada, entre otros factores, por la valoración del marco retributivo de las actividades de transporte de gas natural para el periodo 2027-2032, cuya evaluación **ha mejorado a *Strong*, en línea con la de los principales TSO europeos.**

S&P destaca **el importante papel del gas natural para garantizar la seguridad de suministro y contribuir a la estabilidad del sistema energético**. En este contexto, **la agencia valora el enfoque de la CNMC como especialmente ágil y orientado al futuro** que "proporciona una remuneración adecuada a la base de activos existente, en lugar de incentivar nuevas inversiones destinadas al crecimiento y a la reposición de activos".

Otro factor considerado positivamente por Standard & Poor's en su calificación es la **rotación de activos llevada a cabo por Enagás**. **La agencia destaca que la mayor exposición a activos regulados en España y otros países europeos ha mejorado el perfil de riesgo de negocio de la compañía**, reforzado por las adquisiciones de participaciones en **Teréga y Saggas.**

Asimismo, la agencia de calificación crediticia ha establecido en el 12% el umbral de FFO/DN (fondos procedentes de las operaciones sobre deuda neta) asociado al mantenimiento del rating BBB+, frente al 15% establecido anteriormente para la misma calificación crediticia.

Esta calificación crediticia refleja la positiva trayectoria de Enagás desde la presentación de su Plan Estratégico 2022-2030, así como la actual solidez de su balance y su extraordinaria liquidez, que constituyen un firme punto de partida para abordar los objetivos y prioridades del próximo Plan Estratégico 2027-2032.

Dirección de Relación con Inversores
investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es